

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-008/2025, ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y NATURALIZADAS PARA EL PROYECTO “CAMPAÑA ADOPTA UN ÁRBOL”, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

FORMATO DE COTIZACIÓN

No.	Cant. de árboles	Familia	Nombre científico	Nombre común	Precio Unitario (no genera IVA)	Importe
1		Bignoniaceae	<i>Tecoma stans</i>	Tronadora		
2		Boraginaceae	<i>Cordia boissieri</i>	Anacahuita		
3		Boraginaceae	<i>Ehretia anacua</i>	Anacua		
4		Cannabaceae	<i>Celtis laevigata</i>	Palo blanco		
5		Fabaceae	<i>Dermatophyllum secundiflorum</i>	Colorín o laurel de montaña		
6		Fabaceae	<i>Ebenopsis ebano</i>	Ébano		
7		Fabaceae	<i>Erythrostemon mexicanus</i>	Potro o comalillo		
8		Fabaceae	<i>Neltuma glandulosa</i>	Mezquite		
9		Fabaceae	<i>Parkinsonia aculeata</i>	Retama		
10		Fabaceae	<i>Vachellia farnesiana</i>	Huizache		
11		Fagaceae	<i>Quercus canbyi</i>	Encino blanco		
12		Fagaceae	<i>Quercus fusiformis</i>	Encino bravo		
13		Fagaceae	<i>Quercus laceyi</i>	Encino memelito		
14		Fagaceae	<i>Quercus polymorpha</i>	Encino roble		
15		Juglandaceae	<i>Carya illinoensis</i>	Nogal		
16		Ulmaceae	<i>Ulmus crassifolia</i>	Olmo		
17		Lauraceae	<i>Persea americana</i>	Aguacate		
18		Rosaceae	<i>Prunus pérsica</i>	Durazno		
19		Rutaceae	<i>Citrus × aurantiifolia</i>	Limón		
20		Rutaceae	<i>Citrus × aurantium</i>	Naranja		
35,400		Total				\$

Suma total de árboles.

Notas:

- Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.
- IVA 0%.
- Contrato Abierto.
- La cantidad mínima a contratar conforme a la distribución solicitada por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o USUARIO es de 14,160 árboles (lo equivalente al 40% de los 35,400 árboles establecidos en la Ficha Técnica).
- La adjudicación es por lote a un solo proveedor.

Nombre y firma del Representante Legal



Ficha Técnica

Folio: 11479

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-008/2025, ADQUISICIÓN DE ÁRBOLES DE ESPECIES NATIVAS Y NATURALIZADAS PARA EL PROYECTO "CAMPAÑA ADOPTA UN ÁRBOL", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

"Las características descritas en la presente ficha técnica son mínimas mas no limitativas"

Información General de la Contratación

Secretaría	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Unidad Administrativa / Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DEL SUELO
Fecha de elaboración	2025-01-10
Justificación de la contratación	La zona metropolitana de Monterrey cuenta con alrededor de 4.64 m2 de áreas verdes por habitante, lo que indica un severo déficit e incumplimiento con el parámetro internacional de 15 m2 de áreas verdes por habitante, establecido en la metodología para determinar el Índice de Ciudades Prosperas (CPI, por sus siglas en inglés), arrojando un indicador muy crítico de áreas verdes per cápita con un valor de 30.91/100 y evidenciando el deterioro ambiental de la ciudad (ONU-Hábitat, 2018). Tal situación se agrava, si consideramos que para el año del 2030, se prevé que la zona metropolitana de Monterrey tenga un incremento poblacional de los más de 5.34 millones de habitantes que la posicionan como la segunda más grande del país (INEGI, 2020), a más de 5.75 millones de habitantes (CONAPO, 2019) y que las proyecciones de escenarios de cambio climático del año 2030 para el Estado de Nuevo León, prevén un incremento en las temperaturas entre 1.6 a 2.5 °C y una reducción de las precipitaciones entre -20 a -27% (INECC, 2018), lo que se traduce en una mayor demanda de áreas verdes y de los servicios ambientales que estos proporcionan, así como de una estrategia resiliente para enfrentar dichos desafíos ambientales.
Descripción detallada de la contratación	OBJETIVO: Suministrar árboles nativos y naturalizados de alta calidad para la campaña denominada "Adopta un Árbol" que se implementará en el Estado de Nuevo León, con el propósito de promover la plantación de árboles en las casas habitación e incrementar la provisión de los servicios ambientales locales, el bienestar social y la resiliencia de la metrópoli frente a los efectos de la crisis climática. El proyecto consistirá en la selección, adquisición, transportación y entrega de 35,400 árboles de diferentes especies nativas y naturalizadas de alta calidad y de un tamaño de 1.3 centímetros de diámetro basal (0.5 pulgadas) y altura variable según la especie, para la campaña denominada "Adopta un Árbol" que se implementará en el Estado de Nuevo León. Dicha campaña tendrá como propósito principal el promover la adopción y la plantación de árboles en las casas habitación e incrementar la cobertura arbórea de las principales ciudades y pueblos de la entidad, favoreciendo con ello la provisión de servicios eco sistémicos en el ámbito local, sufragar al bienestar social y fortalecer la resiliencia urbana frente a los efectos de la crisis climática. Las especies arbóreas que se seleccionarán y adquirirán para el proyecto, serán nativas y naturalizadas, de alta calidad, con la mayor adaptabilidad al entorno, de bajo requerimiento hídrico y buscando proporcionen de los mayores beneficios a la sociedad y a la biodiversidad urbana. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y SERVICIOS Se tratará de la adquisición de 35,400 árboles de diversas especies nativas del Noreste de México (Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila), con distribución y adaptabilidad a las condiciones bioclimáticas de la zona metropolitana de Monterrey y áreas conurbanas. Los productos y servicios para lograr lo anterior son los siguientes: a. Selección y adquisición. Se adquirirán 35,400 árboles de diversas especies nativas del Noreste de México, que cuenten con todas las especificaciones señaladas en los apartados de selección de especies, tamaños y calidad.



b. Transportación. Incluirá los servicios de carga, traslado y descarga de los árboles, desde el vivero hasta el sitio donde se realizará la entrega-recepción, cumpliendo con todas las especificaciones y recomendaciones del apartado de transportación.

c. Reportes y evidencias. Incluirá la integración de evidencias de la implementación del proyecto, a través de entrega de reportes parciales y un reporte final de cierre del proyecto.

SELECCIÓN DE LAS ESPECIES ARBÓREAS

Las especies arbóreas nativas del Noreste de México deberán pertenecer a las familias, géneros y especies que se muestran en la tabla del ANEXO 1, buscando promover la biodiversidad urbana y la provisión de sus múltiples servicios ecosistémicos para la sociedad. Estas especies de árboles nativos y naturalizados seleccionadas brindarán numerosas ventajas una vez establecidas, tales como la reducción de los costos de mantenimiento, bajos requerimientos hídricos a corto y largo plazo, capacidad de resistir temperaturas extremas, resistencia a la acción de enfermedades y plagas, facilidad de crecimiento, alto porcentaje de sobrevivencia de la plantación, mayor afinidad paisajística y mayor oferta de servicios eco sistémicos aportados a la sociedad.

TAMAÑOS MÍNIMOS Y NÚMERO TOTAL DE ÁRBOLES A ENTREGAR

Los árboles deberán provenir de productores técnica y legalmente acreditados y cumplir con todos los requisitos que en la presente se establezcan. Para la selección de los árboles se considerará que tengan un tamaño mínimo de 1.3 centímetros (0.5 pulgadas) de diámetro basal (a 10 cm del cuello de la raíz o término del cepellón), por una altura variable acorde a las características óptimas de las especies antes señaladas. Lo anterior, al calificarse técnicamente como los tamaños idóneos para la ejecución del proyecto.

En total, deberán entregarse 35,400 árboles de al menos 12 de las 20 especies nativas y naturalizadas consideradas para este proyecto, cumpliendo con los diámetros y rangos de cantidades que se muestran en la tabla del ANEXO 2.

CALIDAD DEL PRODUCTO

La procedencia y producción de los árboles deberá ser de un vivero o sistema de producción formalmente establecido, que acredite las cantidades y diversidad de las especies solicitadas, así como permisos correspondientes, personal, infraestructura y equipamiento, a fin de obtener árboles de muy alta calidad para asegurar el éxito del proyecto, excluyendo estrictamente árboles producidos en viveros irregulares, sin prácticas especializadas para su producción y extraídos ilegalmente de áreas forestales. Para lo cual, cada uno de los individuos arbóreos que se adquieran deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas de calidad:

- Sistema radicular bien desarrollado, fibroso, con gran cantidad de raicillas, sin defectos o raíces enrolladas y con crecimiento uniforme.
- Libre de plagas, enfermedades y/o daños físicos y mecánicos (las ramas, tallos y follaje deberán estar totalmente sanos).
- Individuo representativo de las características de la especie (forma, tamaño, coloración del follaje, etc.). No se aceptarán árboles asimétricos.
- Planta de aspecto vigoroso y saludable, con tallo fuerte capaz de mantenerse por sí solo.
- Ejemplares con podas totalmente selladas. No se aceptarán árboles con podas recientes en sus ramas, tallos o raíces.
- Árboles cultivados en contenedor, debidamente embolsados y en buenas condiciones, los cuales deberán tener como mínimo 10 meses de embolsado, para asegurar un cepellón consistente y un desarrollo radicular completo. No se aceptarán árboles con un cepellón inmaduro, banqueados o en arpillera.
- Con un contenedor o cepellón proporcional al tamaño y diámetro del árbol, como mínimo el diámetro del cepellón deberá tener 5 veces más que el diámetro basal del árbol.

TRANSPORTACIÓN

Este servicio incluirá los servicios de carga, traslado y descarga de los árboles, desde el vivero hasta el sitio de distribución ubicado en Parque la Pastora con domicilio en la Av. Pablo Livas S/N, Col. Jardines de La Pastora Guadalupe, Nuevo León C.P. 67140.

Durante el proceso de transportación del arbolado, se deberá de realizar un manejo técnico adecuado, con estrictas medidas de protección, a fin de asegurar su posterior establecimiento. Con el propósito de minimizar el estrés hídrico que pudieran sufrir los árboles durante su traslado y asegurar que las hojas,



tallo y raíz no sufran daños mecánicos, se deberán seguir mínimamente las siguientes recomendaciones:

- a. El personal encargado del proceso de transportación deberá estar debidamente capacitado y con la experiencia suficiente para un manejo idóneo de los árboles, asimismo habrá de utilizarse vehículos, maquinaria y equipos especializados, a fin de proteger y conservar la calidad del árbol.
- b. El traslado de los árboles deberá hacerse el mismo día de la entrega, evitando las altas temperaturas, en vehículos enlonados o cubiertos con malla para evitar la deshidratación y el desgaje de las hojas.
- c. La carga y descarga debe ser cuidadosa para no dañar el árbol.
- d. Durante el traslado se debe evitar heridas en el tallo, quebradura de ramas o daños al cepellón.

REPORTES Y EVIDENCIAS

Los reportes y evidencias de las actividades realizadas deberán generarse y entregarse de la manera siguiente:

- a. Reportes de avances. Estos deberán contener la descripción y cuantificación de las actividades realizadas, incluyendo las fotografías en formato digital (de los árboles de las diferentes especies, el proceso de transportación y entrega). Estos reportes serán obligatorios y deberán entregarse previo a la solicitud de los pagos.
- b. Reporte final del proyecto. Deberá presentarse mediante un escrito en formato libre, con firma autógrafa del representante legal y responsable en el contrato del proyecto, en el que se manifieste su finalización y la entrega de los productos y las evidencias correspondientes; asimismo, se deberá entregar en una memoria de USB la siguiente información digital:
 - i. Documento con el reporte final de la evaluación del proyecto, en formato PDF.
 - ii. Carpeta con fotografías, que incluyan la entrega de los árboles de las diferentes especies, el proceso de transportación y entrega-recepción.

Aunado a lo anterior, se realizarán acciones de supervisión y verificación por parte del personal calificado de la Secretaría, a fin de asegurar la apropiada implementación del proyecto.



Entregables

Entregables dentro del sobre técnico

1. Presentar y acreditar los títulos de concesión y/o asignación, constancias, permisos, registros o autorizaciones aplicables vigentes emitidas por la Comisión Nacional del Agua o sus Dependencias, para el aprovechamiento de las fuentes de abastecimiento de agua de riego en las áreas de producción registradas en la licitación. Esta información será debidamente verificada en la base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA).
2. Presentar la relación del personal que labora en el centro de producción y que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Para acreditar este inciso se deberán agregar los documentos que comprueben dicha relación laboral de todos los trabajadores.
3. Presentar la relación de instalaciones e infraestructura del sistema de producción, donde se incluyan las áreas de germinación de semillas, producción de plántula, desarrollo de árboles en suelo, desarrollo de árboles en contenedor, vehículos, maquinaria y equipos para su mantenimiento y distribución, sistemas de riego y almacenes. Deberá presentar y acreditar con copias simples de facturas y/o tarjetas de circulación, así como con sus respectivas pólizas de seguro la existencia de vehículos, remolques, maquinaria y equipo relacionado que se empleará en el proyecto, a fin de asegurar la capacidad de ejecución y el traslado seguro y oportuno.
4. Presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, un inventario de las especies arbóreas producidas, especificando: nombre científico, nombre común, diámetros, alturas y cantidades producidas en contenedor.
5. Presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, el programa de fertilización y de control de plagas y enfermedades implementado en el centro de producción, en el que se especifiquen los productos utilizados.
6. Presentar una carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal de la persona física o moral, en la que se acredite la calidad del producto y se comprometa a reponer todos los árboles que pudieran dañarse durante las maniobras de carga, traslado y descarga.



Tiempos y lugares

Visita

Durante el proceso de selección de las propuestas, se realizará una visita de campo por personal acreditado de la Secretaría a cada uno de los viveros participantes, en la cual se hará el levantamiento de un acta de verificación, se revisará el cumplimiento de la lista de verificación (ANEXO 3) y se establecerá si cumple o no con la información proporcionada, en caso de no acreditarse lo plasmado en sus escritos, se asentará en el acta de verificación correspondiente y será causa de descalificación.

Tiempo de Entrega

Deberá de entregarse una cantidad de 8,850 árboles cada dos meses contados a partir de la firma del contrato, considerando cuatro entregas para llegar a la cantidad solicitada, no debiendo rebasar de un periodo máximo de 8 meses contados a partir de la firma del contrato respectivo.

Lugar de entrega

Parque la Pastora con domicilio en la Av. Pablo Livas S/N, Col. Jardines de La Pastora Guadalupe, Nuevo León C.P. 67140.



Personal y garantías

Perfil del proveedor

Viveros forestales, que acrediten técnica y legalmente su ubicación en el Estado de Nuevo León, dedicados a la producción árboles nativos y naturalizados, a fin de garantizar la adaptabilidad a las condiciones físicas (clima, suelo, disponibilidad de agua, etc.) y biológicas (plagas, enfermedades, etc.) distintivas de la zona.

Responsable de entrega-recepción

Flaviano Zubieta Méndez

Director de Conservación de la Biodiversidad y del Suelo

Garantías del producto o servicio

Presentar una carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal de la persona física o moral, en la que se acredite la alta calidad del producto y donde se incluya lo siguiente:

- a. La procedencia y producción de los árboles deberá ser de un vivero o sistema de producción formalmente establecido, con la implementación de prácticas especializadas para su producción, excluyendo totalmente los extraídos ilegalmente de áreas forestales.
- b. Sistema radicular bien desarrollado, fibroso, con gran cantidad de raicillas, sin defectos o raíces enrolladas y con crecimiento uniforme.
- c. Libre de plagas, enfermedades y/o daños físicos y mecánicos (las ramas, tallos y follaje deberán estar totalmente sanos).
- d. Individuo representativo de las características de la especie (forma, tamaño, coloración del follaje, etc.). No se aceptan árboles asimétricos.
- e. Planta de aspecto vigoroso y saludable, con tallo fuerte capaz de mantenerse por sí solo.
- f. Ejemplares con podas totalmente selladas. No se aceptarán árboles con podas recientes en sus ramas, tallos o raíces.
- g. Árboles cultivados en contenedor, debidamente embolsados y en buenas condiciones, los cuales deberán tener como mínimo 10 meses de embolsado, para asegurar un cepellón consistente y un desarrollo radicular completo. No se aceptarán árboles con un cepellón inmaduro, banqueados o en arpillera. Estará estrictamente prohibido recibir árboles extraídos ilegalmente de áreas forestales.
- h. Con un contenedor o cepellón proporcional al tamaño y diámetro del árbol, como mínimo el diámetro del cepellón deberá tener 5 veces más que el diámetro basal del árbol.
- i. La calidad del producto deberá acreditarse mediante una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la persona física o moral e incluirse dentro de su propuesta técnica.



Pagos y penalidades

Forma de pago

Los pagos del proyecto se realizarán en cuatro partes, cada una correspondiente a un 25% del monto total del proyecto y contra la entrega de una cantidad de 8,850 árboles por cada período de pago, hasta obtener una total de 35,400 árboles entregados. El último pago se hará una vez comprobada la entrega de los últimos 8,850 árboles y de la conclusión óptima del proyecto. Cada pago se realizará dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura, evidencia fotográfica, acta entrega recepción y emisión de orden de pago y a entera satisfacción del usuario.

Penalidades

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, el licitante adjudicado se hará acreedor de una pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes y servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones; dicha penalización se calculará con base en un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de lo no entregado, por cada día de atraso, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, iniciando al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de estos.

Nombre y firma del Representante Lega

ANEXO 1. LISTADO DE LAS ESPECIES ARBÓREAS SELECCIONADAS

No.	Familia	Nombre científico	Nombre común
1	Bignoniaceae	<i>Tecoma stans</i>	Tronadora
2	Boraginaceae	<i>Cordia boissieri</i>	Anacahuita
3	Boraginaceae	<i>Ehretia anacua</i>	Anacua
4	Cannabaceae	<i>Celtis laevigata</i>	Palo blanco
5	Fabaceae	<i>Dermatophyllum secundiflorum</i>	Colorín o laurel de montaña
6	Fabaceae	<i>Ebenopsis ebano</i>	Ébano
7	Fabaceae	<i>Erythrostemon mexicanus</i>	Potro o comalillo
8	Fabaceae	<i>Neltuma glandulosa</i>	Mezquite
9	Fabaceae	<i>Parkinsonia aculeata</i>	Retama
10	Fabaceae	<i>Vachellia farnesiana</i>	Huizache
11	Fagaceae	<i>Quercus canbyi</i>	Encino blanco
12	Fagaceae	<i>Quercus fusiformis</i>	Encino bravo
13	Fagaceae	<i>Quercus laceyi</i>	Encino memelito
14	Fagaceae	<i>Quercus polymorpha</i>	Encino roble
15	Juglandaceae	<i>Carya illinoensis</i>	Nogal
16	Ulmaceae	<i>Ulmus crassifolia</i>	Olmo
17	Lauraceae	<i>Persea americana</i>	Aguacate
18	Rosaceae	<i>Prunus pérsica</i>	Durazno
19	Rutaceae	<i>Citrus × aurantiifolia</i>	Limón
20	Rutaceae	<i>Citrus × aurantium</i>	Naranja

Este listado de especies podrá ampliarse o acotarse a criterio de la Secretaría cuando las condiciones del proyecto así lo requieran. Las propuestas técnicas deberán acreditar que cuentan con al menos 12 de las especies del listado anterior, a fin de dar prioridad aquellas que presenten la mayor biodiversidad. Estos árboles nativos deberán haberse producido localmente, específicamente en sistemas de producción técnica y legalmente establecidos en los estados de Nuevo León, Tamaulipas o Coahuila, para garantizar la adaptabilidad a las condiciones físicas (clima, suelo, disponibilidad de agua, etc.) y biológicas (plagas, enfermedades, etc.) distintivas de la zona.

Nombre y firma del Representante Legal

Pagos y penalidades

ANEXO 2. LISTADO DE LAS ESPECIES, TAMAÑOS Y CANTIDADES DE ÁRBOLES POR ENTREGAR

No.	Nombre científico	Nombre común	Diámetro mínimo (cm)	Cantidades mínimas	Cantidades máximas
1	<i>Tecoma stans</i>	Tronadora	1.3	1,000	2,950
2	<i>Cordia boissieri</i>	Anacahuita	1.3	1,000	2,950
3	<i>Ehretia anacua</i>	Anacua	1.3	1,000	2,950
4	<i>Celtis laevigata</i>	Palo blanco	1.3	1,000	2,950
5	<i>Dermatophyllum secundiflorum</i>	Colorín	1.3	1,000	2,950
6	<i>Ebenopsis ebano</i>	Ébano	1.3	1,000	2,950
7	<i>Erythrostemon mexicanus</i>	Potro o comalillo	1.3	1,000	2,950
8	<i>Neltuma glandulosa</i>	Mezquite	1.3	1,000	2,950
9	<i>Parkinsonia aculeata</i>	Retama	1.3	1,000	2,950
10	<i>Vachellia farnesiana</i>	Huizache	1.3	1,000	2,950
11	<i>Quercus canbyi</i>	Encino blanco	1.3	1,000	2,950
12	<i>Quercus fusiformis</i>	Encino bravo	1.3	1,000	2,950
13	<i>Quercus laceyi</i>	Encino memelito	1.3	1,000	2,950
14	<i>Quercus polymorpha</i>	Encino roble	1.3	1,000	2,950
15	<i>Carya illinoensis</i>	Nogal	1.3	1,000	2,950
16	<i>Ulmus crassifolia</i>	Olmo	1.3	1,000	2,950
17	<i>Persea americana</i>	Aguacate	1.3	1,000	2,950
18	<i>Prunus pérsica</i>	Durazno	1.3	1,000	2,950
19	<i>Citrus × aurantiifolia</i>	Limón	1.3	1,000	2,950
20	<i>Citrus × aurantium</i>	Naranja	1.3	1,000	2,950

El productor o productores podrán optar por una propuesta técnica individual o conjunta en la acrediten contar con árboles de al menos 12 de las especies anteriores, en los tamaños y los rangos de cantidades antes establecidos. Asimismo, tendrá la opción de subcontratar hasta un 30% del total de los árboles del proyecto, siempre cuando provengan de un productor que cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha técnica. Para efectos de lo señalado en este apartado se podrá subcontratar dentro de los rangos permitidos por la legislación aplicable.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 3. LISTA DE VERIFICACIÓN EN LA VISITA DE CAMPO

1. Cotejo de los originales de títulos de concesión y/o asignación, constancias, permisos, registros o autorizaciones aplicables vigentes emitidas por la Comisión Nacional del Agua o sus Dependencias.
2. Fuentes de abastecimiento de agua de riego en las áreas de producción registradas en la licitación, ubicadas en los estados de Nuevo León, Tamaulipas o Coahuila y debidamente autorizadas.
3. Suficiencia de áreas de germinación de semillas (En propuestas conjuntas, al menos uno de los productores deberá cumplir este requisito).
4. Suficiencia de áreas de producción de plántula (En propuestas conjuntas, al menos uno de los productores deberá cumplir este requisito).
5. Suficiencia de áreas de desarrollo de árboles en contenedor.
6. Sistemas de riego.
7. Suficiencia de almacenes y bodegas.
8. Suficiencia de vehículos, maquinaria y equipos para el mantenimiento, distribución y plantación del arbolado.
9. Cotejo de los originales de facturas y/o tarjetas de circulación de los vehículos, grúas, remolques, maquinaria y equipo que se empleará en el proyecto.
10. Cotejo de los originales de pólizas de seguro de los vehículos, grúas, remolques y maquinaria que se utilizará para el traslado, descarga y plantación.
11. Suficiencia del inventario de los árboles de interés para el proyecto, verificando especies, diámetros, alturas y cantidades producidas en contenedor.
12. Cumplimiento de las especificaciones de calidad del producto descritas en la ficha técnica.
13. Suficiencia del inventario de los árboles de interés para el proyecto subcontratados con otro productor (no más del 30%), verificando especies, diámetros, alturas y cantidades producidas en contenedor.
14. Cumplimiento de las especificaciones de calidad del producto descritas en la ficha técnica (para el inventario de los árboles subcontratados).
15. Programa de fertilización y de control de plagas y enfermedades implementado en el centro de producción, verificando los productos utilizados.

Nombre y firma del Representante Legal